

Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0937-D-FLCH-19

Lima, 9 de setiembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso n.º 07844-FLCH-2019 de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elevando para su aprobación el Informe Final y el Acta del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera Docente en la condición de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral n.º 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, modificada con Resolución Rectoral n.º 00528-R-19 de fecha 4 de febrero de 2019, se aprobó el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral n.º 04304-R-19 de fecha 1 de agosto de 2019, se aprobó la Convocatoria, el Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Proceso de Admisión a la Carrera Docente – Segunda Convocatoria 2019 Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al artículo 17º del Reglamento para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente, aprobado por R.R. n.º 07939-R-18, la Comisión está conformada por cuatro (04) docentes y dos (02) estudiantes, disponiendo que los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente lleven a cabo el proceso de admisión a la carrera docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emitiéndose la Resolución de Decanato n.º 0864-D-FLCH-19 de fecha 20 de agosto;

Que en cumplimiento al artículo 23º del citado Reglamento, mediante por Resolución Rectoral n.º 04713-R-19 de fecha 19 de agosto de 2019, se aprobó la designación de los miembros de los Jurados de Pares Académicos Externos por Facultades (Áreas Académicas) para llevar a cabo el citado proceso;

Que mediante Resolución de Decanato n.º 0775-D-FLCH-19, de fecha 5 de agosto de 2019, se aprobó las Bases del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en aplicación a lo señalado por los artículos 9º y 11º de la R.R. n.º 07939-R-18;

Que en cumplimiento al Art. 25º el Comité de Selección de Jurado de Pares Académicos Externos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de acuerdo al cronograma establecido, han remitido las Actas y el Informe Final con los resultados de la entrevista personal y la clase modelo de los postulantes para ser evaluados en la segunda fase del concurso (evaluación de la hoja de vida);

Que los miembros docentes y alumnos de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, designados por R.D. n.º 0864-D-FLCH-19, en cumplimiento al Art. 157º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y a las normas vigentes (R.R. n.º 07939-R-18), procedieron a evaluar los expedientes presentados, elevando al decanato el Acta con su respectivo Cuadro de Méritos, con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente – Segunda Convocatoria 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su aprobación por el Consejo de Facultad; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 6 de setiembre de 2019; y en uso de las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Acta con el resultado del Proceso de Admisión a la Carrera Docente – Segunda Convocatoria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.



REF. R.D. N.º 0937-D-FLCH-19

- 2.º **APROBAR** el **INGRESO A LA DOCENCIA ORDINARIA** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de los postulantes que se indica, quienes de acuerdo a su calificación obtuvieron una plaza según resolución rectoral N.º 04304-R-19 de fecha 19 de agosto de 2019:

AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL 20 hs.

(01 PLAZA)

N.º PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE MODELO / ENTREVISTA	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL
1	LINGÜÍSTICA	CLAUDIA KAZUKO ALMEIDA GOSHI	30	26.5	56.5

- 3.º **DECLARAR** desiertas las plazas de los Departamentos Académicos que se indica:

➤ **AUXILIAR TIEMPO PARCIAL 20 hs.**

(02 PLAZAS)

N.º PLAZAS	CATEGORÍA	CLASE	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
01	Auxiliar	T.P.20 h.	COMUNICACIÓN SOCIAL
01	Auxiliar	T.P.20 h.	FILOSOFÍA

- 4.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/mder